



COLEGIO SANTA MARÍA LA BLANCA  
MONTECARMELO - MADRID

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTE



**Comunidad de Madrid**

## **CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS 2017/2018**

ADMISIONES 2017-2018

**CÓDIGO DE CENTRO: 28069297**

Proceso Ordinario de Admisiones para etapas concertadas

**Etapas Concertadas:** Ed. Infantil 2º Ciclo - Ed. Primaria - ESO

**Plazo:** del 19 de abril al 5 de mayo (ambos inclusive).

**Listas Provisionales de admitidos y excluidos:** 23 de mayo / Plazo de reclamación 24, 25 y 26 de mayo en la secretaría del centro.

**Listas Definitivas de admitidos y excluidos:** 6 de junio. Las reclamaciones se dirigirán a la Consejería de Educación en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de estas listas.

Deben consultarse estas dos listas para revisar la puntuación de baremo obtenida y en caso de error poder reclamar en el plazo previsto.

• Matriculación *E. Infantil y Primaria: 15 - 29 junio 2017*

• Matriculación *E. Secundaria: 3 -14 julio 2017*

EL HORARIO DEL CENTRO EN EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA ES DE 09:00 A 16:30

PUNTO DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL CENTRO: ES EL CENTRO EL QUE EMITE ESTE CERTIFICADO:

Se otorga a todos los alumnos que hubieran estado matriculados en el centro antes del nuevo período de matriculación.

**AVISO IMPORTANTE:** Las solicitudes de plaza para niños de NEE deben presentarse en C/RIVADAVIA, 20, 28029 MADRID. TLFNO: 917321892. FAX: 917320123. [eoep.tetuan.madrid@educa.madrid.org](mailto:eoep.tetuan.madrid@educa.madrid.org). Sólo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada exclusivamente por el centro escolar en primera opción. Las solicitudes duplicadas o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas por los Servicios de Atención a la Escolarización.

**SAE :** CEIP JAIME VERA C/ Ávila, 2, 606 826 802 [sae1capital@madrid.org](mailto:sae1capital@madrid.org) / **INSPECCIÓN EDUCATIVA :** C/Isaac Peral, 23, 91 720 22 00

EL IMPRESO DE SOLICITUD PUEDEN RETIRARLO EN SECRETARIA. LAS SOLICITUDES DEBERAN ENTREGARSE FIRMADAS POR AMBOS PROGENITORES O TUTOR/ES. (DE 09:00 A 17:30 ININTERRUMPIDAMENTE). **SE RECOMIENDA APORTAR CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR CON LA SOLICITUD.**

Más información en la página web: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

La Normativa de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interno están disponibles en Secretaría para su consulta.



## COMUNICACIÓN

Tal y como aparece en la RESOLUCIÓN conjunta de 23 de noviembre de 2015, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017 (publicada el 13 de enero de 2016 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid), *“cada centro sostenido con fondos públicos deberá determinar mediante sorteo público y en fecha posterior a la finalización del periodo de presentación de solicitudes de plaza, las cuatro letras que se utilizarán para resolver posibles situaciones de desempate que no puedan ser resultas aplicando los restantes criterios de desempate”*.

Por lo tanto, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a realizar dicho sorteo y las letras que salgan serán publicadas en el tablón de anuncios habilitado para ello.